



## SEGUIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - VIGENCIA 2021 -

### 1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de 2002 y conforme a los parámetros establecidos en las Circulares Externas 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se debe verificar el uso legal del software en las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial.

En particular, en el objetivo y alcance de la Circular 17 de 2011 se estableció que, para recibir la información relacionada con el licenciamiento de software, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispondría de un formulario en su página web hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realizaran la transmisión. Se precisa que para la actual vigencia es 18 de marzo.

En concordancia con lo anterior, la Oficina de Control Interno en su Plan Anual de Auditoría para el 2022, programó dicha actividad, para lo cual requirió información (Memorando 08SI202115000000003269 del 18 de febrero de 2022) a la Subdirección Administrativa y Financiera, encargada de la administración de los bienes de la entidad, solicitando la relación detallada de los equipos de cómputo, de las licencias de software y la descripción de los mecanismos de control implementados por la entidad para evitar que los usuarios instalen en los equipos programas ilegales.

Se puntualiza que el Ministerio del Trabajo continúa con el Contrato Interadministrativo 593 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A., suscrito desde el 15 de noviembre de 2018, con el fin de tercerizar el suministro y garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica informática (hardware, software base y ofimática, centro de cómputo, redes, comunicaciones, y sistemas de seguridad informática) de las Oficinas Centrales, Direcciones Territoriales y algunas Inspecciones Municipales.

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE.

Verificar para la vigencia 2021 el cumplimiento en materia de software y derechos de autor por parte del Ministerio del Trabajo, conforme a lo establecido en las normas vigentes, aplicables a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, con el fin de generar el informe con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

### 3. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

Para llevar a cabo el seguimiento, se analizó la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y se consultaron los contratos relacionados con el licenciamiento de software. El resultado de la labor adelantada se presenta a continuación:

#### 3.1. EQUIPOS DE CÓMPUTO

Al respecto, el Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes, cuenta con el inventario físico de los computadores de escritorio, portátiles, servidores y estaciones de trabajo, propios y alquilados, que se encontraban en servicio a 31 de diciembre de 2021, a saber:



Tipo de Equipo	Propiedad MinTrabajo	Cantidad
Computadores de Escritorio	No	1948
	Si	400
<b>Subtotal</b>		<b>2348</b>
Portátiles	No	70
	Si	302
<b>Subtotal</b>		<b>372</b>
Estaciones de Trabajo	Si	6
Servidores	Si	15
<b>Subtotal</b>		<b>21</b>
<b>Total, de Equipos</b>		<b>2741</b>

A continuación, se detalla el comparativo de los Equipos de Cómputo que tenía la entidad, para las vigencias 2019 a 2021, donde se refleja una disminución en los Computadores de Escritorio y Portátiles; en cuanto a los servidores y Estaciones de Trabajo se mantuvo la cantidad:

Tipo de Equipo	2019	2020	Variación 2019-2020	2021	Variación 2020-2021
Computadores de Escritorio	2507	2366	-6%	2348	-1%
Portátiles	417	397	-5%	372	-6%
Estaciones de Trabajo	6	6	0	6	0%
Servidores	16	15	-6%	15	0%
<b>Total, de Equipos</b>	<b>2946</b>	<b>2784</b>	<b>-6%</b>	<b>2741</b>	<b>-2%</b>

Al respecto la disminución reflejada en el cuadro anterior obedece a:

- Las bajas de bienes realizadas en la vigencia 2021, a saber:

Dirección Territorial	Resolución	Fecha	Cantidad de Equipos dados de baja
Arauca	109	29 de noviembre de 2021	9
Bolívar	1113	29 de diciembre de 2021	15
Caldas	342	5 de julio de 2021	24
Córdoba	344	03 de diciembre de 2021	13
Guajira	363	28 de diciembre de 2021	21
Huila	736	28 de diciembre de 2021	10
Norte de Santander	490	29 de diciembre de 2021	48
<b>Total</b>			<b>140</b>

Se precisa que para el Nivel Central no se realizaron bajas en la vigencia 2021.

- Entradas de bienes realizadas en la vigencia 2021:



Elemento	Comprobante No.	Cantidad
Equipos de Escritorio propios	Entrada 8 del 15/06/2021	5
Portátiles	Entrada 8 del 15/06/2021	10
Portátiles	Entrada 111 del 28/12/2021	12
Equipos de Escritorio Alquilados	Contrato ETB	70
<b>Total, entradas 2021</b>		<b>97</b>

Frente a lo anterior, se puntualiza que la información de bajas e ingresos es acorde con lo soportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.

De otra parte, el Grupo de Soporte Informático reportó que inicialmente ETB había suministrado 1878 equipos de usuario final (escritorio) y 70 portátiles, para un total de 1948, sin embargo, con la Modificación 5 del 22 de junio de 2021 al Contrato Interadministrativo 593, se ajustaron las especificaciones técnicas para que la empresa suministrara otros 70, para un gran total de 2.018 equipos de cómputo alquilados (1948 computadores de escritorio y 70 portátiles) a 31 de diciembre de 2021.

Se precisa que, confrontados los inventarios que poseen los Grupos de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes y de Soporte Informático, se evidenció que, a 31 de diciembre de 2021, continua una diferencia de -3 Estaciones de Trabajo. Al respecto, el Grupo de Soporte informático certificó el 10 de marzo de 2022 dos de dichas estaciones de trabajo, sustentando el ingreso al almacén, no obstante, les falta ubicar una en el Nivel Central, por lo que **se reitera** la recomendación realizada sobre el particular, en el informe emitido por la OCI el 08 de marzo de 2021 (Código 2021-11-ARL), en el sentido de incluir o aclarar el estado de la estación de trabajo pendiente, en aras de que el inventario de la entidad refleje información completa y veraz.

### 3.2. LICENCIAS DE SOFTWARE

A continuación, se relacionan las licencias con las que contaba el Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo informado por el Grupo de Soporte Informático de la Subdirección Administrativa y Financiera:

Nombre de la Licencia o Software	Cantidad	Precio Unitario	Total	Fecha Ingreso
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DELL MODELO DR4100	1	73.886.360,00	73.886.360,00	30/12/2013
LICENCIA ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION PROCESADOR PERPETUAL	2	80.319.270,00	160.638.540,00	11/11/2016
ORACLE WEBLOGIC SUITE-PROCESSOR PERPETUAL	3	78.059.835,00	234.179.505,00	27/02/2017
LICENCIAS TABLEAU DE USUARIO ADMINISTRADOR	3	4.068.700,00	12.206.100,00	4/12/2015
LICENCIAS TABLEAU DE USUARIO TOMADOR DE DECISION	30	4.068.700,00	122.061.000,00	4/12/2015
LICENCIAS TABLEAU DE USUARIOS ANALISTAS	6	8.137.400,00	48.824.400,00	4/12/2015
LICENCIA DE SOFTWARE TOAD PARA ACCESO, INTEGRACION, ANALISIS, EXTRACCION Y APROVECHAMIENTO DE DATOS	2	9.072.308,96	18.144.617,92	4/02/2016



Nombre de la Licencia o Software	Cantidad	Precio Unitario	Total	Fecha Ingreso
PROGRAMA PCT ENTERPRISE PARA INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1	43.103.280,00	43.103.280,00	30/12/2016
MS SQL SERVER 2012 STANDARD EDITION X64 EN ESPAÑOL	2	4.263.661,68	8.527.323,36	30/12/2013
ORACLE 11 G STANDARD EDITION ONE X64 EN ESPAÑOL	2	8.523.073,90	17.046.147,80	30/12/2013
ORACLE 11G STANDARD EDITION X64 EN ESPAÑOL	4	26.916.597,95	107.666.391,80	30/12/2013
SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION	1	110.432.000,00	110.432.000,00	27/11/2017
LICENCIA / SOFTWARESUITE VISION EMPRESARIAL STANDARD	300	556.666,67	167.000.001,00	30/12/2019
LICENCIA ORACLE WEBLOGIC SUITE	3	92.832.166,67	278.496.500,01	31/12/2016
LICENCIAS ORACLE DATABASE ENTERPRISE	4	97.989.509,25	391.958.037,00	31/12/2016
ORACLE DIAGNOSTICS PACK PROCESSOR LICENSE	4	25.602.782,03	102.411.128,12	19/12/2019
ORACLE TUNING PACK PROCESSOR LINCENSE	4	17.064.038,47	68.256.153,88	19/12/2019
LICENCIA DEL SOFTWARE STATISTICAL ANALYSIS SOFTWARE - SAS ANALYTICS Y ACCESS ODBC	4	11.521.717,50	46.086.870,00	5/12/2019
LICENCIA PARA EL DIAGNOSTICO ANALISIS Y VERIFICACION DE CALIDAD	2	31.201.800,00	62.403.600,00	26/12/2019
IBM DATACAP AUTHORIZED USER VALUE UNIT LICENCE +SW SUBSCRIPTION SUPPOR 12 MONTHS	15	8.564.787,00	128.471.805,00	19/12/2017
IBM DATAVAP ENTERPRISE EDITION ADD-ON AUTHORIZED USER VALUE NIT LICENSE + SW SUBSCRIPTION SUPPORT 1	15	2.108.406,30	31.626.094,50	19/12/2017
IBM WEBSHERE APPLICATION SERVER NETWORK DEPLOYMENT PROCESSOR VALUE UNIT PVU LICENSE + SW SUSBRIPTIO	1120	229.015,50	256.497.360,00	18/12/2017
AGENDAMIENTO WEB	1	102.799.200,00	102.799.200,00	30/12/2017
BVT	1	11.931.236,00	11.931.236,00	30/12/2017
CENSO SINDICAL	1	22.000.000,00	22.000.000,00	30/12/2017
CONVENIOS ESPAÑA	1	70.000.000,00	70.000.000,00	30/12/2017
COOUSR	1	18.500.000,00	18.500.000,00	30/12/2017
FILCO	1	675.744.828,00	675.744.828,00	30/12/2017
FORMACION VOCACIONAL	1	32.000.000,00	32.000.000,00	30/12/2017
GESTION DOCUMENTAL	1	852.600.000,00	852.600.000,00	30/12/2017
LEY 1429 - APLICATIVO DE SEGUIMIENTO LEY 1429	1	100.000.000,00	100.000.000,00	30/12/2017
MICALCULADORA	1	13.905.000,00	13.905.000,00	30/12/2017
MIGESTION	1	63.000.000,00	63.000.000,00	30/12/2017



Nombre de la Licencia o Software	Cantidad	Precio Unitario	Total	Fecha Ingreso
MPC - MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE	1	1.306.731.500,00	306.731.500,00	30/12/2017
PORTAL WEB E INTRANET	1	240.000.000,00	240.000.000,00	30/12/2017
PQRSD	1	624.915.200,00	624.915.200,00	30/12/2017
PREGUNTAS FRECUENTES	1	27.283.200,00	27.283.200,00	30/12/2017
RUE	1	32.000.000,00	32.000.000,00	30/12/2017
RUI	1	165.880.000,00	165.880.000,00	30/12/2017
RUTEC	1	32.000.000,00	32.000.000,00	30/12/2017
SIG	1	59.233.773,00	59.233.773,00	30/12/2017
SIGEP	1	422.555.000,00	422.555.000,00	30/12/2017
SIPGES	1	128.339.888,00	128.339.888,00	30/12/2017
SOFTWARE PRIEV	1	43.175.000,00	43.175.000,00	26/02/2018
SOFTWARE RECOLECCION DE DATOS PENSIONES	1	41.513.917,00	41.513.917,00	2/09/2019
TRABAJADOR MIGRANTE A MIL	1	64.970.000,00	64.970.000,00	30/12/2017
TRASFORMATE	1	194.000.000,00	194.000.000,00	30/12/2017
LICENCIA DE USO DE SOFTWARE SAS ACCESS ODBC	4	10.318.301,50	41.273.206,00	2/09/2019
IBM APP CONNECT STANDARD PROCESSOR VALUE UNIT	210	600.000,00	126.000.000,00	30/12/2020
IBM BUSINESS PROCESS MANAGER SERVER FOR NPE PROCESS VALUE UNIT	70	1.300.000,00	91.000.000,00	30/12/2020
IBM BUSINESS PROCESS MANAGER SERVER PROCESS VALUE UNIT	140	1.150.000,00	161.000.000,00	30/12/2020
IBM DATACAP AUTHORIZED USER VALUE UNIT	35	8.564.787,00	299.767.545,00	19/12/2017
IBM DATACAP ENTERPRISE EDITION ADD-ON AUTHORIZED USER VALUE UNIT	35	2.108.406,30	73.794.220,50	19/12/2017
IBM ENTERPRISE RECORDS FOUNDATION ADD-ON AUTHORIZED	30	1.800.000,00	54.000.000,00	30/12/2020
IBM FILENET CONTENT MANAGER AUTHORIZED PER UVU	1075	1.050.000,00	1.128.750.000,00	30/12/2020
IBM FILENET CONTENT MANAGER ELIGIBLE PARTICIPANT RESOURCE VALUE UNIT	7500	1.380.000,00	10.350.000.000,00	30/12/2020
IBM INTEGRATION BUS STANDARD EDITION IDLE STANBY PROCESSOR VALUE UNIT PVU LICENSE + SW SUBSCRIPTION	140	116.025,00	16.243.500,00	30/12/2020
IBM INTEGRATION BUS STANDARD EDITION IDLE STANBY PROCESSOR VALUE UNIT PVU LICENSE + SW SUBSCRIPTION	70	587.122,20	41.098.554,00	30/12/2020
IBM INTEGRATION DESIGNER PER AUTHORIZED USER ANNUAL SW	1	2.000.000,00	2.000.000,00	30/12/2020
IBM ODM SERVER FOR NON-PRODUCTION ENVIRONMENT PROCESSOR	70	1.650.000,00	115.500.000,00	30/12/2020
IBM OPERATIONAL DECISION MANAGER PER PROCESSOR VALUE UNIT	210	1.500.000,00	315.000.000,00	30/12/2020



Nombre de la Licencia o Software	Cantidad	Precio Unitario	Total	Fecha Ingreso
IMB PROCESS SERVER STANDARD PROCESSOR VALUE UNIT PVU LICENSE + SW SUBSCRIPTION SUPPORT 12 MONTHS	70	1.361.883,60	95.331.852,00	30/12/2020
IMB PROCESS SERVER STANDARD PROCESSOR VALUE UNIT PVU LICENSE + SW SUBSCRIPTION SUPPORT 12 MONTHS	70	1.059.254,70	74.147.829,00	30/12/2020
LIFERAY DIGITAL ENTERPRISE PRODUCTION 7.0	2	1.000.000,00	2.000.000,00	30/12/2020
LICENCIA DE MICROSOFT VISION PROFESIONAL 2013	10	797.349,00	7.973.490,00	8/10/2014
LICENCIA A PERPETUIDAD PARA USO DE LA LICENCIA DE PRODUCCION	1	180.000.000,00	180.000.000,00	16/12/2016
LICENCIA A PERPETUIDAD PARA USO DE LICENCIA DE PRE PRODUCCION	1	60.000.000,00	60.000.000,00	16/12/2016
LICENCIA API	1	9.472.400,00	9.472.400,00	31/12/2019
LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2013	10	1.555.444,00	15.554.440,00	8/10/2014
LICENCIA IT-MS-OP-GO-202 MICROSOFT SYSCTRSTANDARDCORE LICENSE / SOFTWARE ASSURANCE PACK GOVERNMENT	5	389.601,40	1.948.007,00	27/12/2017
LICENCIA MICROSOFT SYSCTRSTANDARD CORE LICENSE / SOFTWARE ASSURANCE PACK GOVERNMENT OLP 2 LICENSES N	260	370.864,02	96.424.645,20	18/12/2017
LICENCIA MICROSOFT SYSCTRSTANDARD CORE LICENSE / SOFTWARE ASSURANCE PACK GOVERNMENT OLP 2 LICENSES N	60	1.010.917,33	60.655.039,80	18/12/2017
Laconica SQL Server Standard Core	8	16.798.564,11	134.388.512,88	30/12/2020
LICENCIA SYSCTRSTANDARDCORE LICENSE / SOFTWARE ASSURANCE PACK GOVERNMENT OLP 2 LICENSES NO LEVEL COR	35	1.061.992,63	37.169.742,05	27/12/2017
LICENCIAMIENTO PARA EL BPM DE IBM	1	523.718.000,00	523.718.000,00	21/12/2018
LICENCIAS DE MICROSOFT VISUALSTUDIOPROW/MSDN, LICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE	3	2.587.488,00	7.762.464,00	26/12/2016
LICENCIAS MICROSOFT SQLSVRENTERPRISECORE 2016 GOVERNMENT OLP, LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED, CO	2	31.264.054,00	62.528.108,00	26/12/2016
SOFTWARE UPDATE LICESE & SUPPORT	1	71.915.737,17	71.915.737,17	2/09/2019
SOFTWARE UPDATE LICESE & SUPPORT	1	77.833.240,77	77.833.240,77	2/09/2019
SOFTWARE UPDATE LICESE & SUPPORT	1	109.543.074,93	109.543.074,93	2/09/2019
LICENCIA MICROSOFT PowerBIProOpen	8	390.360,00	3.122.880,00	09/07/2021
<b>Total</b>	<b>11693</b>	<b>-</b>	<b>22.281.917.445,69</b>	<b>-</b>



Respecto a las licencias resaltadas en el cuadro anterior, se precisa que, si bien presentan los mismos nombres y fueron adquiridas en la misma fecha, los valores unitarios difieren, a saber:

Factura	Licencia	Cantidad y Valor Unitario
Contrato 560 de 2017 - Factura 00000001 del 11/12/2017	IBM INTEGRATION BUS STANDARD EDITION IDLE STANBY PROCESSOR VALUE UNIT PVU LICENSE + SW SUBSCRIPTION	<ul style="list-style-type: none"><li>• 140 a \$116.025,00</li><li>• 70 a \$587.122,20</li></ul>
Contrato 560 de 2017 - Factura 00000001 del 11/12/2017	IMB PROCESS SERVER STANDARD PROCESSOR VALUE UNIT PVU LICENSE + SW SUBSCRIPTION SUPPORT 12 MONTHS	<ul style="list-style-type: none"><li>• 70 a \$1.361.883,60</li><li>• 70 a \$1.059.254,70</li></ul>
Orden de Compra - 21406 de 2017 - Factura 1228 de 12/12/2017	LICENCIA MICROSOFT SYSCTRSTANDARD CORE LICENSE / SOFTWARE ASSURANCE PACK GOVERNMENT OLP 2 LICENSES N	<ul style="list-style-type: none"><li>• 260 a \$370.864,02</li><li>• 60 a \$1.010.917,33</li></ul>
Orden de Compra -39108 de 2019 - Factura B103925 de 5/07/2019	SOFTWARE UPDATE LICSESE & SUPPORT	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 a \$71.915.737,17</li><li>• 1 a \$109.543.074,93</li><li>• 1 a \$77.833.240,77</li></ul>

Sobre el particular, se precisa que en el Informe 2021-11-ARL del 08 de marzo de 2021, la Oficina de Control Interno había observado la misma situación. Al indagar nuevamente este caso con el Grupo de Soporte Informático, manifestó mediante certificación del 17 de marzo de 2022, que dichas licencias fueron adquiridas en los años 2017 y 2019, precisando que las licencias IBM con el Contrato de Prestación de Servicios 560 de 2017 y las Oracle con la Orden de Compra 39108 de 2019

Igualmente, que revisando los documentos del CPS 560 de 2017 se encontró en el estudio previo de la ficha técnica que las licencias se pueden diferenciar por el número de parte (DOIJLL, DOILMLL, DOGG5LL y DO3SOLL) dato que usualmente no se utiliza para realizar su ingreso y que no le fue remitido al Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.

En el mismo sentido, que en relación con las licencias Oracle se confirmó en los documentos de compra figuran con el mismo nombre y diferente precio sin manera de identificarlas como se puede comprobar en la Factura B103925, sin embargo, como se trata del servicio de actualización y soporte del licenciamiento Oracle de propiedad del Ministerio que ya cumplió su función, recomiendan darlas de baja del inventario de la entidad.

Frente a las licencias Microsoft, adquiridas mediante la Orden de Compra 21406 de 2017 (Factura 1228 de 12/12/2017), la cual no fue considerada en la certificación del Grupo de Soporte Informático **se reitera** validar la información, considerando que siendo la misma licencia presentan diferente precio.

De otra parte, **se recomienda** establecer un mecanismo de control, que garantice que para las adquisiciones de la entidad se verifique este tipo de situaciones, en aras de que no se presenten posibles inconsistencias ni de lugar a inquietudes por parte de los usuarios de la información.

No obstante, lo anterior, se evidenció que el Grupo de Soporte Informático en conjunto con el Grupo de Recursos Físicos, Administración de Bienes, vienen trabajando mancomunadamente para que el inventario de licencias y software esté actualizado; evidenciado en que las licencias adquiridas en el 2021 (8 de MICROSOFT PowerBIProOpen) poseen los respectivos soportes, órdenes de compra y comprobantes de entrada al almacén.



### 3.3. MECANISMOS DE CONTROL SOFTWARE ILEGAL

En relación con este punto, el Grupo de Soporte Informático de la entidad informó que los mecanismos de control implementados en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no posean las licencias requeridas o no autorizadas, son las directivas o reglas de grupo (GPO) implementadas a nivel de Directorio Activo, en las que se especifica que los únicos autorizados para hacer instalaciones de cualquier aplicación, software o programa en las estaciones de trabajo, es el personal que cuenta con las claves de administrador, quien es el encargado de revisar, restringir y bloquear la instalación de ciertos ejecutables.

### 3.4. DESTINACIÓN FINAL SOFTWARE DADO DE BAJA

Sobre el particular, el Ministerio del Trabajo cuenta con la Resolución 3876 del 5 de octubre de 2017, que regula el Comité Evaluador de Baja de Bienes Muebles y reglamenta los procedimientos para tal fin. Así mismo, la entidad tiene oficializado el Manual de Administración de Bienes y Servicios (Código ABS-M-01 del 16 de abril de 2020), el cual contempla el procedimiento para dar de baja los bienes por modalidad (destrucción o donación), así como, lo relacionado con el concepto técnico y el estado de éstos.

### 3.5. CUMPLIMIENTO CIRCULAR 17 DE 2011 - DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Al respecto, la Oficina de Control Interno dio respuesta el 17 de marzo de 2021 al cuestionario que la Dirección Nacional de Derecho de Autor dispuso en su página web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), recibiendo a través de correo electrónico de la misma fecha, confirmación del envío de la información.

Las preguntas fueron las siguientes, cuyas respuestas se extractaron del presente informe:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del seguimiento a 31 de diciembre de 2021 se concluye lo siguiente:

- La entidad cuenta con el inventario físico de todos los equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles, servidores y estaciones de trabajo), no obstante, aún falta incluir en el inventario una estación de trabajo, por lo que **se recomienda** adelantar las gestiones del caso en aras de que las fuentes de información sean concordantes.
- La Entidad posee el software debidamente licenciado y cumple con los requisitos de derechos de autor.
- El Grupo de Recursos Físicos y de Administración de Bienes en conjunto con el Grupo de Soporte Informático vienen trabajando mancomunadamente para que el inventario de licencias y software esté actualizado.





- Los procesos de bajas de equipos y licencias de software continúan realizándose de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3876 del 5 de octubre de 2017 y en el Manual de Administración de Bienes y Servicios de la entidad.
- El Ministerio cumple con la definición y aplicación de mecanismos para garantizar que no se instalen programas y software no autorizados por parte de los usuarios de los equipos, indiferentemente sean de planta o contratistas.
- El Grupo de Soporte Informático verifica que ETB realice soporte oportuno a la infraestructura tecnológica y mantenga actualizados los sistemas informáticos.

Finalmente, se resalta el trabajo realizado por los Grupos de Soporte Informático y de Recursos Físicos y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera, respecto al cumplimiento en materia de software y derechos de autor, toda vez que se denota la gestión y el control que tiene la entidad para garantizar que se acate lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

No obstante, lo anterior, **se reitera** validar la información de las licencias Microsoft adquiridas mediante la Orden de Compra 21406 de 2017 (Factura 1228 de 12/12/2017), la cual no fue considerada en la certificación del Grupo de Soporte Informático de aclaración de unas diferencias presentadas, considerando que, para una determinada licencia, para diferentes cantidades los precios unitarios difieren.

De otra parte, **se recomienda** establecer un mecanismo de control, que garantice que para las adquisiciones de la entidad se verifique este tipo de situaciones, en aras de que no se presenten posibles inconsistencias ni de lugar a inquietudes por parte de los usuarios de la información.